RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN SEVILLA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN DE 3 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-0987 EN LOS NÚMEROS 1, 3, 5 Y 7 EN C/ RIO GUADAJOZ, ALCALÁ DEL RIO (SEVILLA).

Código PRINEX:6144

Código Expte. Contratación: 2024/001435_CONTR_2024_937485

1.- Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de 30 de octubre de 2024, se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, cuantificables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas, y mediante presentación electrónica de las ofertas para la adjudicación del contrato de OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN DE 3 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-0987 EN LOS NÚMEROS 1, 3, 5 Y 7 EN C/ RIO GUADAJOZ, ALCALÁ DEL RIO (SEVILLA).

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (340.022,62€), IVA al 10 % excluido, siendo su plazo máximo de ejecución de las obras de NUEVE (9) meses.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 340.022,62 euros, IVA excluido, que coincide con el presupuesto de licitación, IVA excluido.

Se licita en un solo Lote, tal como queda justificado en el cuadro Anexo I del PCAP y en la Memoria justificativa del expediente.

2.- La licitación de este procedimiento fue publicado en el perfil del contratante, el 30 de octubre de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 3 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas. A tenor de la información que resulta de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, han concurrido a la licitación un total de 4 licitadores, todas ellas dentro de plazo:

- B23605652, TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L, 2/12/2024, 14:10.
- B01738905 - GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., 2/12/2024, 16:42.
- B90162678 - PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA, 3/12/2024, 08:43.
- A28376309 – SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A, 3/12/2024, 09:51

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		13/02/2025 09:15:06	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwunvQuO0tNaw5qWX49Vn82T7xh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- Por la Mesa de Contratación, se procedió el 5 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, a la apertura del sobre único electrónico " Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", de las 4 licitadores admitidos que han presentado oferta .

4.- Analizada las ofertas una vez concluido el acto de apertura, se traslada la documentación a las vocales técnicas de la Mesa para la elaboración de informe sobre su valoración o en su caso, verificación de ofertas anormalmente bajas, por lo que queda suspendida la sesión hasta en tanto, se emita el citado informe para conocer del valor límite por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, conforme al Anexo I aparatado 8 del PCAP.

Conforme al informe emitido por las vocales técnicas de la Mesa, con fecha 11 de diciembre de 2024, conforme al Anexo I apartado 8.D del PCAP, todas aquellas ofertas que se encuentren por debajo de **304.642,20** €, queda establecido el valor límite por debajo del cual se considera una oferta como anormalmente baja. La empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATA, S.L ha presentado una oferta 293.032,01 € por debajo de dicho límite , por cuanto la Mesa acuerda requerir justificación de su oferta por resultar valores anormalmente bajos conforme a las condiciones recogidas en el artículo 149 de la LCSP.

5.- Tras requerir mediante SIREC a la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATA, S.L, documentación justificativa de su oferta, ésta no presenta ninguna documentación justificativa , por lo que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 9 de enero de 2025 propone excluir su oferta por suponer que no puede ser cumplida al no haber quedado acreditada la viabilidad técnico-economica de la oferta. El órgano de contratación ratifica la actuación efectuada por la Mesa de Contratación en la 1ª sesión de fecha 9 de enero de 2025, y rechaza, y por tanto, excluye de la licitación a la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATA, S.L al no quedar acreditada la viabilidad tecnico-economica de la oferta conforme al artículo 149.4 de la LCSP.

6.-En sesión de fecha 14 de enero de 2025, la Mesa de contratación toma conocimiento del informe emitido por la vocales técnicos de la Mesa y acuerda aprobar la valoración de las proposiciones económicas (precio y mejoras) contenidas en el citado informe, así como la prelación de las ofertas, por puntuación, conforme a lo dispuesto en el Anexo I apartado 8 del PCAP, y que a continuación se transcribe:

" ***Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas***

1. Proposición económica (DE 0 a 80 PUNTOS)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Técnicas: De 0 a 20 puntos. Se asignarán 20 puntos máximos al licitador que se comprometa a realizar las siguientes mejoras técnicas, sin repercusión económica para AVRA, recogida a continuación :

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		13/02/2025 09:15:06	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwunvQuO0tNaw5qWX49Vn82T7xh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ***Mejora técnica nº1: ….7 puntos***

Sustituir la partida de proyecto: ***07.01 m2 MONTAJE PUERTA ENTRADA A VIVIENDA, H. NORMALIZADA,*** *Con la descripción especificada en el proyecto.*
Por la siguiente: ***07.01.- m² SUMINISTRO Y MONTAJE DE PUERTA BLINDADA PARA BARNIZAR****. Con la siguiente descripción:*
Suministro y montaje de puerta blindada para barnizar, formada por: precerco en chapa de acero de 1,5 mm con garras de fijación, cerco de 50 mm de espesor y tapajuntas de 80x20 mm en madera de sapelly; hoja de 50 mm en chapa de acero de 1,5 mm con nervadura interior, material antitaladro y revestida en sapelly, cerradura de seguridad encastrada en la hoja con 5 anclajes móviles y picaporte, cuatro anclajes fijos, herrajes de colgar, retenedor de seguridad, manivela y mirilla panorámica en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco. Las características aquí no definidas serán similares a las especificadas en proyecto.

- ***Mejora técnica nº2: …..13 puntos***

Mejora de las ***carpinterías exteriores****, incluidas en las partidas* ***07.03*** *y* ***07.04****,* ***las persianas****, incluidas en la partida* ***07.06*** *y de las* ***cajas de enrollamiento****, incluidas en la partida* ***07.07*** *pasando la carpintería de aluminio, especificada en proyecto, a ser carpintería de PVC-U (policloruro de vinilo no plastificado) de 3 mm de espesor en su contorno y 1,5 mm de espesor en interiores, reforzado con perfil tubular interior de acero galvanizado de 1,3 mm, incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica, ayudas de albañilería y repaso final de pintura; construida según CTE. Clasificación a la permeabilidad al aire clase 2, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase 5A, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C3. Color a determinar por la DF. Caja de persiana del mismo material formando compacto térmico integrado (monoblock) con la carpintería con tapa de registro con aislamiento térmico y persiana enrollable de lamas de aluminio inyectado rellenas de PIR, color a determinar por la DF, con accionamiento manual, mediante cinta y recogedor, equipada con todos sus accesorios. Con aireadores integrados en la perfilería o micro ventilación. Las características aquí no definidas serán similares a las especificadas en proyecto*."

7.- Tras la propuesta de la Mesa de Contratación de la sesión, de fecha 14 de enero de 2025, el Órgano de Contratación acuerda, con fecha 22 de enero de 2025, estimar la propuesta de la Mesa y aprueba la prelación de clasificación de las siguientes empresas que continúan en la licitación, declarando como mejor oferta la correspondiente a TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L con un importe de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (326.661,89 €), IVA excluido, por ser su oferta (que incluye todas las mejoras contempladas en los PCAP) con 100 puntos, la mejor de las que concurriendo a la licitación continúan en esta fase del procedimiento:

ORDEN	EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA (€) IVA excluido	PUNTOS	BAJA	MEJORA 1	MEJORA 2	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L	326.661,89	80	3,929365 %	SI	SI	20	100
2º	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	329.821,94	61,08	3,000000 %	SI	SI	20	81,08
3º	SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A.	333.188,16	40,92	2,010001 %	SI	SI	20	60,92

8.- Conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión de 14 de enero de 2025, se formula el oportuno requerimiento, el 22 de enero de 2025, mediante la aplicación SIREC-Portal de la Licitación

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		13/02/2025 09:15:06	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwunvQuO0tNaw5qWX49Vn82T7xh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Electrónica, a la entidad mejor clasificada, sobre la documentación establecida en la clausula 10.5 del PCAP.

Conforme al informe de la Secretaria, la vocal de económico-presupuestaria y la vocal técnica de la Mesa de Contratación de fecha 10 de febrero de 2025, la citada documentación no es aportada en su totalidad, requiriéndosele en 2º ocasión para que subsane en el plazo de 3 días naturales. Conforme a dicho informe, la citada empresa aporta la documentación dentro de plazo mediante la aplicación SIREC, dándola por subsanada la Secretaria y verificada por las firmantes del informe su adecuación a los PCAP, conforme a la habilitación que se le hizo para ello, por Acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 14 de enero de 2025.

9.- La Mesa de Contratación acordó en sesión de 14 de enero del corriente, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN DE 3 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-0987 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 EN C/ RIO GUADAJOZ, ALCALÁ DEL RIO (SEVILLA) . Código Expte. Contratación: 2024/001435_CONTR_2024_937485 a la empresa TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L, por un importe de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (326.661,89 €) IVA excluido, conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye las mejoras nº1 y nº2 contemplada en el anexo I apartado 8.B.2 del PCAP, por ser la mejor clasificada en el orden de prelación establecido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 14 de enero de 2025 y en la Resolución de clasificación del órgano de contratación de fecha 22 de enero de 2025. (conforme al artículo 150 de la LCSP)

Por cuanto antecede, vistos los informes evacuados, y la Propuesta de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en la clausula 10.6 del PCAP que rige la licitación del contrato y en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias que tengo atribuidas en relación con este tipo de contratos,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación celebrada en la sesión del día 14 de enero de 2025 y en consecuencia, adjudicar el contrato de **OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN DE 3 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-0987 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 EN C/ RIO GUADAJOZ, ALCALÁ DEL RIO (SEVILLA) . Código Expte. Contratación: 2024/001435_CONTR_2024_937485**, a la entidad **TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L**, por un importe de T**RESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (326.661,89 €)** IVA excluido, conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye las mejoras nº1 y nº2 contempladas en el anexo I apartado 8.B.2 del PCAP , y un plazo de ejecución de 9 meses, todo ello, por ser la mejor clasificada en el orden de prelación establecido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 14 de enero de 2025 y en la Resolución de clasificación del órgano de contratación de fecha 22 de enero de 2025, (conforme al artículo 150 de la LCSP).

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		13/02/2025 09:15:06	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwunvQuO0tNaw5qWX49Vn82T7xh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la adjudicataria y al resto de las empresas que han concurrido a la licitación, con las advertencias legales que correspondan, y publicarla en el perfil del contratante, conforme exige el artículo 151.1 con relación al artículo 159.4 h), ambos de la LCSP.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo. Esta formalización no podrá tener lugar más tarde de 15 días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores presentados.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 de la LCSP y a la clausula 10.7 del PCAP.

CUARTO.- La formalización del contrato se realizará mediante SIREC-Portal de la Licitación Electrónica, entendiéndose realizado en la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

QUINTO.- Una vez realizado el contrato, proceder a su publicación en el perfil del contratante, conforme al artículo 154.1 de la LCSP y a la clausula 10.7 del PCAP.

SEXTO.- Nombrar como responsable del contrato a Dª. Marta Hernández de la Obra, Arquitecta de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

SÉPTIMO.- En el supuesto de no formalizarse el contrato por causa imputable a la adjudicataria se le exigirá, conforme al artículo 153.4 de la LCSP, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2.b) de la LCSP.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		13/02/2025 09:15:06	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwunvQuO0tNaw5qWX49Vn82T7xh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	